

SECRETARIA. Montería, Seis (6) de Agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para anexar despacho comisorio debidamente diligenciado.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ M.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Seis (6) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL de **BANCO POPULAR S.A. NIT. 860.007.738-9** Contra **ALVARO ANTONIO CASTRO GONZALEZ. RAD. 2017 – 00171.**

En oficios que preceden, la Inspección Primera urbana de Policía del Municipio de Montería-Córdoba, devuelve el despacho comisorio N° 0008 de 2020.

Visto el mismo, procede el Despacho ordenar agregar el mismo al expediente para que haga parte del mismo. Por lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE agregar al expediente el despacho comisorio N° 0008 de 2020 debidamente diligenciado al expediente para que haga parte del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Civil 3

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25081de9b4453c7fe9881d9c600b5af427b356d79bd186fd6a60322a2daa9db1

Documento generado en 06/08/2021 03:39:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>